



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:180/2015

### APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS

Talca, 09/ 02/ 2015

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 del 24.10.2011, publicado en el Diario Oficial el 14.04.2012, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley N° 20.412; lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.262 de fecha 31 Marzo de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Operadores en el Registro del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S); lo señalado en la Resolución Afecta N° 2 de fecha 6 de enero de 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

#### CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.412, los planes de manejo presentados en el marco del SIRSD-S, deberán ser confeccionados por operadores(as) acreditados(as), teniendo esta calidad las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Operadores que tendrán a su cargo tanto el Instituto de Desarrollo Agropecuario como el Servicio Agrícola y Ganadero.
2. Que tanto la Ley como el Reglamento del Programa disponen que las acreditaciones serán por especialidad, entendiéndose por tales cada una de las cinco actividades o subprogramas a que hace referencia el artículo 3° de la ley.
3. Que el Reglamento del Programa establece dentro de los requisitos para mantener la vigencia de su acreditación en el Registro de Operadores, rendir una prueba de suficiencia en la(s) especialidad(es) que se desea acreditar, con un mínimo de 70% de aprobación y acreditación de participación en actividades de capacitación sobre temas propios del Programa.
4. Que la persona interesada que se individualiza en la parte resolutive de este documento, ha presentado la Solicitud de Inscripción en el Registro para la acreditación de operadores y operadoras del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

#### RESUELVO:

1. Apruébese la solicitud de acreditación del(a) siguiente profesional que obtuvo un porcentaje de logro igual o superior a 70% en la o las pruebas de suficiencia, habilitándolo(a) para elaborar planes de manejo en la región en las especialidades del SIRSD-S, según el siguiente detalle:

A.- Incorporación de fertilizantes de base fosforada:

Nombre del(a) operador(a)	RUT	Profesión
Francisco José Ruíz Muñoz	[REDACTED]	Ingeniero Agrónomo

## B.- Incorporación de elementos químicos esenciales:

Nombre del(a) operador(a)	RUT	Profesión
Francisco José Ruíz Muñoz	[REDACTED]	Ingeniero Agrónomo

## C.- Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada.

Nombre del(a) operador(a)	RUT	Profesión
Francisco José Ruíz Muñoz	[REDACTED]	Ingeniero Agrónomo

## D.- Empleo de métodos de intervención del suelo, entre otros rotación de cultivos, orientados a evitar su pérdida y erosión y a favorecer su conservación.

Nombre del(a) operador(a)	RUT	Profesión
Francisco José Ruíz Muñoz	[REDACTED]	Ingeniero Agrónomo

## E.- Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos.

Nombre del(a) operador(a)	RUT	Profesión
Francisco José Ruíz Muñoz	[REDACTED]	Ingeniero Agrónomo

2. Incorpórese a la persona anteriormente individualizada al Registro de Operadores del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**NICANOR CUEVAS DINAMARCA  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CUP/VVC/RVB

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargado/a OIRS SIAC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Glauco Iván Azocar Hitschfeld - Jefe (S) Oficina Sectorial Talca - Or.VII
- Cristián Germán Poblete Palma - Jefe Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII
- Viviana Valdes Cancino - Encargada Regional Unidad Regional Jurídica - Or.VII
- Héctor Marcos Marilao Pizarro - Jefe (S) Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Adrian Moisés Mellado Elgueta - Técnico Agrícola SIRSD-S -SIG Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Luis Eduardo Peñailillo Ortíz - Jefa (S) Oficina Sectorial Linares - Or.VII
- Luis Fernando Pinochet Romero - Jefe Oficina Sectorial Parral - Or.VII
- Mónica Soto Alcoholado - Jefe (S) Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
- Francisco Ruíz Muñoz
- Jairo Ibarra González - Director Regional INDAP Región del Maule

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:  
(71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/c937eac000cb8e2cef0711ff174cd386d99c6505>